



**APRUEBA CONTRATO DE PROPUESTA PÚBLICA
N°16/2010: "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA
VILLA RIOS DEL SUR, TERCER LLAMADO"
(ID 3671-17-LP10)**

DECREJO N° 921

Chillán Viejo, 14 de mayo de 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 845 de 29 de abril de 2010, que aprueba adjudicación de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR, TERCER LLAMADO**" ID: 3671-17-Lp10

b) La Orden de Compra emitida a nombre de Constructora Los Adobes Ltda. N° 3671-252-SE10.

c) El contrato ejecución de obras de 14 de mayo de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y empresa Constructora Los Adobes Ltda. para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR, TERCER LLAMADO**" ", en un plazo de ejecución de 75 días corridos y por un monto de \$41.798.155.- (cuarenta y un millones setecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** el contrato de ejecución de obra: "**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR, TERCER LLAMADO**" por un monto de \$41.798.155.- (cuarenta y un millones setecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y empresa Constructora Los Adobes Ltda y un plazo de ejecución es de 75 días corridos.

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

En Chillán Viejo, a 14 de mayo del 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte **CONSTRUCTORA ADOBES LTDA.**, RUT N° 76.013.531-3, con domicilio en Morse N°1510 de la comuna de Los Angeles, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de ejecución de obras:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a **CONSTRUCTORA ADOBES LTDA**, en adelante "El Contratista", la ejecución de la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR, CHILLAN VIEJO - TERCER LLAMADO**".

SEGUNDO: El contratista se compromete a realizar la ejecución de la obra de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID 3671-17-LP10.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la obra asciende a la suma de \$ 41.798.155.-, (cuarenta y un millones setecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de estados de pago mensuales, salvo el último que podrá ser inferior a 30 días, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra. Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación.

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N°300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
- b) Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.

Certificado de la Inspección provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día, para lo cual tendrá que adjuntar fotocopias de las planillas de pago de cotizaciones de A.F.P. del último mes en que se trabajó en la obra, este documento no será exigido en el primer estado de pago

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Vale a la Vista del Banco Estado, N° 3908072 , a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por un monto de \$4.179.816.- (cuatro millones ciento setenta y nueve mil ochocientos diez y seis pesos), dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por Decreto Alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por \$ 2.089.907.- (dos millones ochenta y nueve mil novecientos siete pesos), con un plazo de 220 días, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria de la obra, la cual será devuelta una vez sancionada por Decreto la Liquidación del Contrato.

SEXTO: El plazo de ejecución de la Obra será de 75 días corridos y comenzara a contar a partir del día siguiente a la fecha de contrato. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 5 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

Dicho plazo consulta la etapa de desarrollo de Proyecto de ingeniería (diseño en marcos rotulados en la base con columnas rectas empalmada con viga reticulada de sección

curva) y posterior ejecución de la obra una vez que la Dirección de Planificación apruebe el proyecto definitivo. Los plazos se congelaran mientras estén en revisión por parte de la Dirección de Planificación.

SEPTIMO: El contratista, una vez terminado la Obra, solicitará por escrito la Recepción Provisoria de la obra a la I.T.O., solicitud que deberá ingresar por Oficina de Partes del Municipio.

La Recepción Definitiva se efectuará 180 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad y deberá ser solicitada por el contratista.

OCTAVO: La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
- b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
- c) Exigir la presentación de los certificados de ensayos norma I.N.N. de los materiales utilizados en obra, el contratista deberá considerar en su oferta los ensayos necesarios, además de los solicitados expresamente por la ITO. En todo caso, sólo se aceptarán los realizados por los laboratorios autorizados a costo del contratista.

Para la Dirección Técnica se requiere que el contratista mantenga en forma permanente la presencia del profesional residente en la obra. El incumplimiento de esta obligación una vez firmados los contratos, facultará a la Unidad Técnica a efectuar el cobro de multas consistentes en cinco UTM (5 UTM) cada vez que se verifique la ausencia del profesional residente de la obra.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

CONSTRUCTORA ADOBES LTDA.
CONTRATISTA



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCC/PMN/pmn.